



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



ACUERDO DE CONCEJO N° 005 - 2020-MDP/T.

Pocolay, 02 de enero del 2020

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 31 de diciembre del 2019. Donde se trató: Plan de Trabajo "61° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocolay - 2020";

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, mediante Informe N°2056-2019-MAP-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de servicios Sociales y Locales, remite el Plan de Trabajo "61° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocolay-2020", con un presupuesto de S/. 35,870.00 soles, el cual tiene como objetivo de fortalecer, promover y difundir los aportes ideológicos, culturales, étnicos y folklóricos a la población Pocolayina.

Que, a través del Informe N°1164-2019-OPP/MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que se otorga la opinión favorable para el presente requerimiento; otorgando además, certificado de previsión presupuestal con cargo rubro N° 008 Impuestos Municipales el 50% y rubro 09 RDR por el 50% del total solicitado, indicando que se requiere aprobación del Concejo Municipal por el monto de S/. 35, 870.00 Soles para el financiamiento del Plan de Trabajo propuesto.

Que, con Informe N° 694-2019-OAJ-GM-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para la aprobación del presupuesto.

Que, estando a las facultas conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dicto el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "61° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocolay -2020", con un presupuesto de S/. 35,870.00 Soles (treinta y cinco mil ochocientos setenta con 00/100) conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Cc. Archivo
GM
GSSL
OAF
OPP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE